

Guayaquil, 19 de diciembre del 2001

Señores
**ACCIONISTAS DEL DIRECTORIO DE
BIGGESTON S. A.**
Ciudad

Informe de Comisario:

1. De la revisión efectuadas mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros mediante el uso de las atribuciones y cumpliendo de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías a lo establecido por resolución 15.3.005 de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de Mayo de 1990 expresa a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.
 - a) Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones directas y dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio y el máximo organismo de la Compañía.
 - b) Los Administradores de la Compañía me han dado su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
 - c) El libro de actas de la Junta General de Accionistas y del directorio el libro de acciones y accionistas. los comprobantes y el libro de Contabilidad se llevan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
 - d) Los procedimientos de control interno implantados por la administración, son las adecuadas y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptada.

Es todo cuanto puedo informar con la relación a mis funciones.


COMISARIO



20 DIC. 2001